

RM-MT-0074/20, RM-MT-0075/20, RM-MT-0076/20, RM-MT-0077/20, RM-MT-0078/20, RM-MT-0079/20, RM-MT-0080/20, RM-MT-0081/20, RM-MT-0082/20, RM-MT-0083/20, RM-MT-0084/20, RM-MT-0085/20, RM-MT-0086/20, RM-MT-0087/20, RM-MT-0088/20, RM-MT-0089/20, RM-MT-0090/20

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Pruebas de Laboratorio con suministro de equipo para el periodo marzo –abril 2020

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por los Departamentos de Laboratorio Clínico, Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional y Departamento de Endocrinología.

Las áreas usuarias y/o requirentes Departamentos de Laboratorio Clínico, Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional y Departamento de Endocrinología, llevaron a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción V.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a las personas morales: ABALAT, S.A DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V. porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación únicamente propuesta de:

- ABALAT, S.A DE C.V.
- DICIPA, S.A DE C.V.
- LABSSA, S.A DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y FÁRMACOS, S.A DE C.V.
- VISIONARY VANGUARD ASSOCIATES, S.A DE C.V.
- EL BC SUPPLY, S.A DE C.V.
- LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V.
- IMPROMED, S.A DE C.V.
- GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.
- PRODUCTOS MEDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, ABALAT, S.A DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., LABSSA, S.A DE C.V., VISIONARY VANGUARD ASSOCIATES, S.A DE C.V., COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y FÁRMACOS, S.A DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V., cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el

cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación del proveedor: ABALAT, S.A DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

Las empresas ABALAT, S.A DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V. Resultan solventes, técnica, legal y administrativamente, porque cumplen con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/096/2020

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a las empresas ABALAT, S.A DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLOGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V. bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido de Enero a Marzo del año 2020, por un importe de \$ 12,453,728.65 Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción V que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.



Se firma el presente el día 2 Marzo 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Q.C. ISRAEL PARA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO
CLÍNICO

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

DRA. LETICIA MARGARITA GARCÍA MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ENDOCRINOLOGÍA

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de medios de contraste con suministro de equipo para los meses de Enero a Marzo de 2020.



Escrito de Justificación de solicitud sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de **"Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo"** con el fin de atender las necesidades del Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido de Marzo-Abril 2020.

Objeto

Llevar a cabo un proceso de contratación por excepción de licitación pública a través de una adjudicación directa con el propósito de que el Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional cuenten con **"Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo"** necesarios para la atención de los pacientes de este Hospital y con ello contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto.

Descripción del Bien

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, solicitan la adquisición de **"Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo"** para llevar a cabo la atención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico, de los diversos estudios realizados por el Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, La descripción completa de los bienes, especificaciones, características y cantidades se indican a continuación:

1 QUÍMICA CLÍNICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990016	90990016 GLUCOSA	2835	7088
90990017	90990017 BUN	3260	8151
90990018	90990018 CREATININA	3260	8151
90990019	90990019 AC. ÚRICO	1732	4331
90990020	90990020 COLESTEROL	1248	3119
90990021	90990021 COLESTEROL (AHD)	208	520
90990022	90990022 COLESTEROL (ALD)	104	259
90990023	90990023 TRIGLICÉRIDOS	1040	2599
90990024	90990024 BILIRRUBINA DIRECTA	2495	6237
90990025	90990025 BILIRRUBINA TOTAL	2495	6237
90990026	90990026 TGP (ALT)	2391	5977
90990027	90990027 TGO (AST)	2391	5977
90990028	90990028 FOSFATASA ALCALINA	1351	3378
90990029	90990029 DHL	1739	4347
90990030	90990030 AMILASA	694	1736
90990031	90990031 LIPASA	694	1736
90990032	90990032 AMONIO	142	355
90990033	90990033 PROTEÍNAS TOTALES	1488	3721
90990034	90990034 ALBUMINA	1488	3721

90990035	90990035 FOSFORO	3780	9450
90990036	90990036 MAGNESIO	2268	5670
90990037	90990037 CALCIO	3780	9450
90990038	90990038 CPK	520	1300
90990039	90990039-HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HA1C)	114	284
90990040	90990040 PROTEÍNAS EN ORINA, LCR	85	213
90990041	90990041 ELECTROLITOS	3780	9450
90990180	90990180 GGT	567	1418
90990230	90990230 CO ²	1418	3544
90990231	90990231 HIERRO	36	90
2 PRUEBAS DE SEROLOGÍA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990043	90990043 COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C3	240	600
90990044	90990044 COMPLEMENTO HEMOLÍTICO C4	240	600
90990045	90990045 INMUNOGLOBULINA IgM	240	600
90990046	90990046 INMUNOGLOBULINA IgG	240	600
90990047	90990047 INMUNOGLOBULINA IgA	240	600
90990048	90990048 INMUNOGLOBULINA IgE	240	600
90990049	90990049 PROTEÍNA C REACTIVA	680	1700
90990050	90990050 FACTOR REUMATOIDE	120	300
90990051	90990051 ANTIESTREPTOLISINAS	80	200
90990052	90990052 ALFA-1-ANTITRIPSINA	40	100
90990193	90990193 CISTATINA	80	200
90990232	90990232 FERRITINA	36	90
90990233	90990233 TRANSFERRINA	40	100
90990262	90990262 RECEPTOR SOLUBLE DE LA TRANSFERRINA	36	90
90995202	90995202 SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINAS	12	30
3 P BIOMETRÍAS HEPÁTICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990104	Determinaciones Hemáticas (Hemograma Completo)	5600	14000
4 PRUEBAS DE COAGULACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990107	TIEMPO DE PROTROMBINA	1386	3465
90990108	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA.	1386	3465
90990110	FIBRINÓGENO	350	875
90990111	DÍMERO D	188	470
90990112	FACTOR VIII	53	133
90990113	FACTOR IX	17	42
90990114	PROTEÍNA C COAGULACIÓN	28	70
90990115	PROTEÍNA S COAGULACIÓN	28	70
90990116	ANTITROMBINA III COAGULACIÓN	46	116
90990117	FACTOR II, V, VII, X, XI, XII	42	105
90990181	ANTICOAGULANTE LÚPICO (TAMIZAJE Y CONFIRMATORIA)	25	63
90990234	PRUEBA PARA SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LA HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR.	33	83
90995203	FACTOR DE VON WILLEBRAND	14	35



5 PRUEBAS DE URINANÁLISIS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990121	URIANÁLISIS	1131	2828
6 MICROBIOLOGÍA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990122	EQUIPO PARA MICROBIOLOGÍA, HEMOCULTIVOS Y CULTIVOS DE LÍQUIDOS CORPORALES	880	2200
90990123	EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD DE BACTERIAS, PARA REALIZAR 13200 PRUEBAS ANUALES PARA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD	880	2200
90995215	DETERMINACIÓN DE PCR EN TIEMPO REAL M. TUBERCULOSIS	7	17
90995216	DETERMINACIÓN DE CLOSTRIDIUM DIFICILE	4	9
7 DROGAS TERAPÉUTICAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990146	CICLOSPORINA (CUYA)	76	189
90990147	TACROLIMUS(FK)	280	700
90990149	METROTEXATE (MTX)	193	483
90990150	CARBAMAZEPINA (CBZ)	67	168
90990151	FENOBARBITAL (FB)	49	123
90990152	DIFENILHIDANTOINA (DFH)	67	168
90990153	ACIDO VALPROICO (AVP)	92	231
90990154	DIGOXINA (DGX)	8	21
90990155	AMIKACINA (AMK)	7	17
90990156	VANCOMICINA (VCO)	13	33
90990194	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN)	4	9
90990195	SIROLIMUS	25	63
90990196	ALFAFETOPROTEINA	25	63
90990197	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	17	42
90990198	GONADOTROPINA CORIÓNICA BETA	17	42
90990199	ANTICUERPOS PARA VIH	67	168
90990200	ANTICUERPO CONTRA EL AG DE SUPERFICIE	67	168
90990201	ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	67	168
90990202	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IgM	67	168
90990203	ANTICUERPO ANTICORE PARA VIRUS HEPATITIS B IgG	67	168
90990204	ANTÍGENO E DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	17	42
90990205	ANTICUERPO DEL ANTÍGENO "E" DEL HEPATITIS "B"	30	74
90990206	PRUEBA CONFIRMATORIA DE HEPATITIS B	3	7
90990207	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS A	50	126
90990208	ANTICUERPOS TOTALES VIRUS HEPATITIS A	50	126
90990209	ANTICUERPOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C	58	144
8 OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990210	DETERMINACIÓN DE PROCALCITONINA	160	400
90990236	PARVOVIRUS B19	7	17
90995125	PERFIL DE ANTICUERPOS PARA VIRUS E. BARR	34	84
90995126	AC. RUBÉOLA IGM	31	77
90995127	AC. RUBÉOLA IGG	31	77
90995128	AC TOXOPLASMA IGM	31	77



90995129	AC TOXOPLASMA IGG	31	77
90995130	AC HERPES TIPO 1 IGM	40	100
90995131	AC HERPES TIPO 1 IGG	40	100
90995132	AC HERPES TIPO II IGM	40	100
90995133	AC HERPES TIPO II IGG	40	100
90995134	AC CITO MEGALOVIRUS IGM	40	100
90995135	AC CITO MEGALOVIRUS IGG	40	100
90995148	AC VARICELA ZOSTER IG M	35	88
90995149	AC VARICELA ZOSTER IG G	35	88
9 AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990211	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	40	100
90990212	ANTICUERPOS ANTI DNA (DOBLE CADENA)	40	100
90990213	ANTICUERPOS ANTIMÚSCULO LISO Y ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	24	60
90990214	ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO POR INMUNOFLORESCENCIA	24	60
90990215	ANTICUERPOS ANTI ENA	20	50
90990237	ANTI-GRANULOCYTE MOSAIC 3 (ANCA)	13	33
90990238	ANTI-SS-A (Ro)	8	20
90990239	ANTI-SS-B (La)	8	20
90990240	ANTI-SM (Smith)	8	20
90990241	ANTI-Scl-70	10	25
90990242	ANTI-Jo-1	10	25
90990243	ANTI-nRNP/Sm (anti-u1 RNP)	20	50
90990244	ANRI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	23	57
90990245	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	23	57
90990246	ANTI-CARDIOLIPINA IgG	23	57
90990247	ANTI-CARDIOLIPINA IgM	23	57
90990248	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IgG	8	20
90990249	ANTI-SACHAROMYCES CERVISAE (ASCA) IgA	8	20
90990250	ANTI-P-RIBOSOMAL	8	20
90995204	ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgA	23	57
90995205	ANTI-CARDIOLIPINA IgA	23	57
90995206	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEOSOMA	8	20
90995207	ANTICUERPOS ANTI-MPO	8	20
90995208	ANTICUERPOS ANTI-CENTRÓMERO	8	20
90995209	ANTICUERPOS ANTI-HISTONA	8	20
10 EQUIPOS PARA ESTACIÓN DE TRABAJO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990182	CROMOSOMA FILADELFIA	9	22
90990183	TRANSLOCACIÓN 15:17	9	22
90990184	TRANSLOCACIÓN 8:21	9	22
90990185	INVERSIÓN 16	9	22
90990186	MUTACIÓN DE LA MTHFR	8	20
90990187	MUTACIÓN DE LA PROTROMBINA 20210	8	20
90990188	MUTACIÓN DEL FACTOR V DE LEIDEN	8	20
90990251	PANEL DE 28 TRANSLOCACIONES DE LEUCEMIAS	15	37
90995217	PRUEBA PARA LA VALORACIÓN INMUNOLÓGICA DE PACIENTES EN	8	20



	PROTOCOLO DE TRASPLANTE PARA ÓRGANOS SÓLIDOS QUE CONSISTE EN TIPIFICACIÓN DE HLA DE MEDIANA RESOLUCIÓN		
90995218	PRUEBA PARA LA VALORACIÓN INMUNOLÓGICA DE PACIENTES EN PROTOCOLO DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS DE ALTA RESOLUCIÓN.	7	17
90995219	DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE ANTICUERPOS ANTI-HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I Y CLASE II.	10	25
90995220	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE QUIMERISMO GENÉTICO	17	42
90995221	PRUEBA CRUZADA POR CITOMETRÍA DE FLUJO OPTIMIZADA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS LEUCOCITARIOS	10	25
11 BIOLOGÍA MOLECULAR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990189	CARGA VIRAL DEL VIRUS EPSTEIN BAR POR PCR	47	117
90990190	CARGA VIRAL DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	47	117
90990191	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS B POR PCR	2	5
90990192	PRUEBAS PARA CARGA VIRAL DE VIH	33	83
90990263	CARGA VIRAL DEL VIRUS BK	17	42
90995211	CARGA VIRAL DE ADENOVIRUS	9	22
90995212	CARGA VIRAL DE HERPES VIRUS TIPO I Y II	4	9
90995222	PANEL DE 21 PATÓGENOS RESPIRATORIOS (INCLUYE VIRUS Y BACTERIAS)	64	159
90995223	DETERMINACIÓN DE HEPATITIS C POR PCR	2	5
90995224	CARGA VIRAL PARVOVIRUS	13	33
12 GASES EN SANGRE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990144	90990144 PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS	5400	13500
13 PRUEBAS HORMONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990056	HORMONA DEL CRECIMIENTO	12	30
90990057	DETERMINACIÓN DE FACTOR IGF-1. (SOMATOMEDINA C)	48	120
90990058	FACTOR IGFBP3	12	30
90990059	TRIYODOTIRONINA	280	700
90990060	TIROXINA TOTAL T4	280	700
90990061	TIROXINA LIBRE FT4	280	700
90990062	HORMONA DE TIROIDES TSH	280	700
90990063	HORMONA LEUTINIZANTE LH	48	120
90990064	HORMONA FOLICULOESTIMULANTE FSH	48	120
90990065	ESTRADIOL	48	120
90990066	PROGESTERONA	7	17
90990067	TESTOSTERONA	60	150
90990068	PROLACTINA	25	63
90990070	ANDROSTENEDIONA	23	58
90990071	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	23	58
90990072	INSULINA	184	460
90990073	PEPTIDO C	24	60
90990074	ALBUMINA URINARIA	27	67
90990075	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	32	80
90990076	CORTISOL	39	97





90990078	PARATOHORMONA	73	183
90990256	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	20	50
90990257	ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA	20	50
90990258	TIROGLOBULINA	10	25
14 PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90995213	PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS	22	56
15 PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990138	Determinación de grupo sanguíneo ABO, Rh y grupo sérico en tarjeta de gel.	800	2000
90990139	Determinación para confirmatoria de ABO, Rh en tarjeta de gel.	800	2000
90990140	Determinación de compatibilidad sanguínea mayor y menor, rastreo de anticuerpos irregulares y Coombs directo en tarjeta de gel. Incluyendo Diego.	890	2225
90990141	Determinación de grupo ABO, Rh en neonatos para el diagnóstico de enfermedades hemolíticas del recién nacido en tarjeta de gel.	46	116
90990142	Determinación de Coombs monoespecífico (IgGy C3d) especial para pacientes con problemas inmunohematológicos en tarjeta de gel.	48	120
90990253	Determinación para el rastreo e identificación de anticuerpos irregulares en tarjeta de gel, incluyendo Diego.	667	1668
90995214	Determinación de fenotipo de grupos Rh negativo más Kell en tarjeta de gel.	80	200
16 PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA DONADORES DE SANGRE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990254	Anticuerpos totales anti core total (Anti-HBc Total)	600	1500
90990255	Confirmatoria de Chagas (<i>Trypanosoma cruzi</i>)	4	9
90995136	Antígeno y anticuerpos anti-VIH tipo 1 y 2	600	1500
90995137	Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHBs).	600	1500
90995138	Anticuerpos totales anti virus de la hepatitis C o antígenos y anticuerpos totales anti virus de la hepatitis C	600	1500
90995139	Anticuerpos totales anti- <i>Trypanosoma cruzi</i> (enfermedad de Chagas)	600	1500
90995140	Anticuerpos totales anti- <i>Treponema pallidum</i> (sífilis)	600	1500
90995143	Confirmatoria de hepatitis C	6	14
90995144	Confirmatoria de VIH	2	5
90995145	Confirmatoria de <i>Treponema pallidum</i> (sífilis)	6	14
90995146	Confirmatoria de hepatitis B (confirmatoria de AgsHB)	2	5
17 CITOMETRIAS HEMÁTICAS PARA BANCO DE SANGRE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	MÍNIMO	MÁXIMO
90990106	Citometría hemática completa.	920	2300





Para las pruebas mencionadas el proveedor deberá proporcionar el siguiente número de equipos a título préstamo gratuito como se señala:

No.	Prueba	No. de equipos
1	QUÍMICA CLÍNICA	2
2	PRUEBAS DE SEROLOGÍA	1
3	DETERMINACIONES HEMÁTICAS	2
4	PRUEBAS DE COAGULACIÓN	2
5	URIANÁLISIS	1
6	MICROBIOLOGÍA, HEMOCULTIVOS	2
7	PRUEBAS DE DROGAS TERAPÉUTICAS Y OTRAS PRUEBAS:	3
8	OTRAS PRUEBAS INFECCIOSAS:	2
9	AUTOANTICUERPOS POR AUTOINMUNIDAD	1
10	EQUIPO PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE DNA Y RNA POR PCR EN TIEMPO REAL	1
11	PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL ÁREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1
12	90990144 PRUEBAS DE GASES EN SANGRE Y ELECTROLITOS	4
13	PRUEBAS HORMONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA:	1
14	PRUEBAS DE PERFIL INMUNOLÓGICO PARA TIPIFICACIÓN DE LEUCEMIAS,	1
15	PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA	1
16	PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA DONADORES DE SANGRE	1
17	CITOMETRÍAS HEMÁTICAS	1

En todas las partidas se encuentran equipos accesorios o complementos, tales como: centrífugas, refrigeradores, ultracongeladores, pipetas, así como vortex, agitadores, y demás equipos complemento, los cuales están referenciados en la descripción de cada partida en el ANEXO 1.

De igual manera los insumos solicitados deberán cumplir con las siguientes normas:

- NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
- NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
- NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos
- NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015: Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
- NMX-EC-15189-IMNC-2015 Sistemas de Gestión en los laboratorios





Plazos y Condiciones de Entrega

Plazo y condiciones de entrega:

La Adquisición de **Pruebas de laboratorio con Suministro de equipo**, es para cubrir necesidades durante el periodo del mes de Marzo-Abril 2020 y el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos.

Los bienes serán entregados de lunes a viernes dentro del horario de 7:30 a 14:00 horas en el Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, ubicados en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 52-28-99-17 ext. 2280, y 2282 debiendo entregar la cantidad total por código señalado en la orden de surtimiento.

Resultado de la Investigación de Mercado

A partir de lo dispuesto en el artículo 2 fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona que derivado de la investigación de mercado llevada a cabo a través las cotizaciones presentadas por diversos proveedores y los costos históricos con los que cuenta este Instituto, por lo que el resultado de la citada investigación se encuentra plasmado en el FO-CON-05, que se anexa como parte integrante del presente escrito.

Motivación y fundamentación legal del procedimiento de contratación propuesto para el supuesto de excepción

El análisis y justificación para llevar a cabo la contratación de "**Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo**" con las empresas, "**ABALAT, S.A. DE C.V., DICIPA, S.A DE C.V., LABORATORIOS LICON, S.A DE C.V., PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLÓGICOS SAGITARIO, S.A DE C.V., IMPROMED, S.A. DE C.V., EL BC SUPPLY, S.A DE C.V., GRUPO EÓLICA, S.A DE C.V.**" se fundamenta en:

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos Federales Acreditando los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establecen en su fracción II la facultad que tiene el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para determinar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como es el caso que nos ocupa





El artículo 25 resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 25101, para la adquisición de los bienes antes indicados, mediante oficio No. 5430/096/2020 signado por el Departamento de Presupuesto, mismo que se acompaña al presente documento.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de Adjudicación Directa.

Así mismo el artículo 40 establece "en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, **bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación** a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa como es el caso que nos ocupa** así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado.

Derivado de lo anterior, el artículo 41, Fracción V establece que:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

V. La excepción a la licitación pública prevista en la fracción V. será procedente cuando exista un nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento de la dependencia o entidad para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o servicios que necesita mediante el procedimiento de licitación pública;

La adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F. V de la LAASSP y 72 F. V de su Reglamento, derivado de la situación a continuación expuesta. A finales del año 2019 las áreas responsables solicitaron el incremento del 20% para cubrir los primeros meses del año de sus respectivos contratos referentes a Pruebas de laboratorio, con suministro de equipo, los cuales tenían como vigencia un periodo menor a 10 meses, y debido a la carga de trabajo en este instituto se notificó al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas que dichos contratos



alcanzarían a cubrir únicamente 45 días, por lo cual no podrían ser cubiertas las necesidades de las diferentes áreas mientras se realiza el proceso de Licitación, por lo que se solicitó que se hicieran contrataciones por dos meses mientras se lleva a cabo el proceso de compra correspondiente, proceso que se retrasó derivado de que se planeaba una compra plurianual, pero no se logró obtener información respecto a la autorización de este tipo de adquisición, sumado esto la obtención de suficiencia presupuestal para la licitación correspondiente, la cual fue otorgada con fecha 25 de febrero de 2020, lo que implica que los tiempos para a licitación inicien a partir de esta fecha.

Ya que es necesario que este Instituto proporcione de manera ininterrumpida los diversos estudios de pruebas con suministro de equipo de esta institución "Hospital Infantil de México Federico Gómez", esta adjudicación resulta procedente en tanto se hacen todos los trámites administrativos de un procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de obtener este mismo bien. En caso contrario resultaría en retrasos para los diagnósticos lo que a su vez provocaría la suspensión de los tratamientos y terapias de los pacientes de este Instituto, incrementando los costos por cada uno de ellos en terapias alternas y en la permanencia en el Hospital, de igual forma incrementaría el porcentaje de fatalidades.

Monto estimado

El costo por la adquisición Pruebas de Laboratorio con Suministro de equipo es de:

MÍNIMO \$ 4,981,491.46 (cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y un pesos 46/M.N.)

MÁXIMO \$12,453,728.65 (doce millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 65/M.N.).

Importe que YA incluye el impuesto al valor agregado, por las características de los bienes.

Partida presupuestal: 25101 "Sustancias Químicas"

Forma de pago propuesta

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del hospital.

Persona propuesta para la adjudicación

Se propone a las empresas:

PRODUCTOS MÉDICOS HEMOBIOLÓGICOS SAGITARIO, S.A. DE C.V. Domicilio En Calle Bulgaria 153, Portales Alcaldía. Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 3300 TEL: 56041-387



ABALAT, S.A. DE C.V. Domicilio en calle San Marcos No. 130, Tlalpan Centro, Ciudad de Tel: 80001500-1547

DICIPA, S.A. DE C.V. Domicilio en Avenida Patriotismo no.201 piso 8 Ed. Metrópoli, Col. San Pedro de los Pinos, Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez Tel: 55-5093-2000

IMPROMED, S.A. DE C.V. Domicilio en Av. Insurgentes Sur 1991, Torre B, Piso 11, Col. Guadalupe, Alcaldía Álvaro Obregón México D.F. 5322-8870 Fax.5661-6448

LABORATORIOS LICÓN, S.A DE C.V., Domicilio en camino antiguo a Sta. Mónica N°. 7, Col. jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Edo. de México Tel-. 5362-0299; Fax 5362-1792

GRUPO EÓLICA, S.A DE C.V. Domicilio en Coahuila No. 28 Local 2 Col Roma Sur, Cuauhtémoc Ciudad de México Tel: 5584-4699 Fax: 5584-4635

EL BC SUPPLY, S.A DE C.V. Domicilio Av. Toluca no. 373 Local 3-J Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón Ciudad de México, Tel: 5575-5646 y 5575-6947

En virtud de que cuentan con la experiencia y la capacidad de respuesta inmediata así como, con los recursos humanos, materiales, técnicos y de fabricación que garantizan la calidad de su servicio.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite tener los bienes solicitados en el tiempo requerido por las áreas usuarias, en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio correspondiente.

Eficacia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que los productos o servicio solicitados, cuentan con el apoyo de los fabricantes para que el proveedor propuesto los pueda distribuir en la cantidad necesaria de medicamentos y productos farmacéuticos para el correcto funcionamiento de este Instituto.

Conclusión

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto del presente escrito y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia y a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la contratación del **"Pruebas de Laboratorio con suministro de equipo"**, para la atención del Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional de este Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Los que suscriben, dictaminan procedente la no celebración de la Licitación Pública y el procedimiento de adjudicación directa solicitado se autoriza para la contratación de **"Pruebas de Laboratorio con suministro de equipo"**,

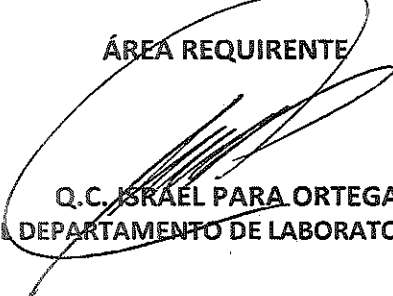




En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con las empresas adjudicadas o con cualquier otra.

Se firma el presente el día 2 de Marzo en la Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE


Q.C. ISRAEL PARA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

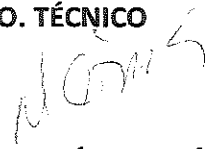
ÁREA REQUIRENTE


DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL

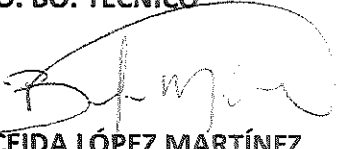
ÁREA REQUIRENTE


DRA. LETICIA MARGARITA GARCÍA MORALES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENDOCRINOLOGÍA

VO. BO. TÉCNICO


DRA. MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA MÉDICA

VO. BO. TÉCNICO


DRA. BRÍCEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE


DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito técnico sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de "Pruebas de Laboratorio con suministro de equipo" para atender las necesidades del Departamento de Laboratorio Clínico, el Departamento de Endocrinología, Gasometrías para terapias, Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido del mes de Marzo- Abril 2020.

